

14/03/2017

Corte ratifica condena de presidio perpetuo obtenida por Fiscalía Centro Norte contra médico autor de parricidio

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos de la Fiscalía Centro Norte y mantuvo la sentencia de presidio perpetuo en contra del acusado Luis Hernán Reyes Fuentes, quien la noche del 27 de junio de 2014 al interior de un domicilio ubicado en la comuna de Huechuraba, asesinó a su pareja Vania Tartakowsky Navarro quien al momento del crimen tenía 42 años.



En su resolución, la Cuarta Sala del tribunal de alzada capitalino rechazó el recurso de nulidad interpuesto por este delito y resolvió mantener a firme la condena dictada en contra del acusado luego de realizado el juicio oral.

En esa ocasión el fiscal Patricio Macaya logró acreditar que el imputado -de 57 años y de profesión médico cirujano- por celos apuñaló en reiteradas oportunidades a su conviviente, en la zona torácica, provocándole la muerte.

Por estos hechos, el acusado Reyes Fuentes fue sentenciado en calidad de autor del delito de parricidio, debiendo cumplir la pena de presidio perpetuo simple.

En su resolución, la Corte de Apelaciones sólo acogió la solicitud de nulidad respecto del delito de homicidio frustrado en contra del hijo de la víctima cuando acudió en auxilio de su madre y por el cual también la Fiscalía acusó a Reyes Fuentes. De este modo, el tribunal indicó realizar un nuevo juicio sólo por este hecho.